



LAUDE SAN PEDRO INTERNATIONAL COLLEGE

Política de protección y salvaguardia de la infancia 2025 - 2026

Colegio Internacional Laude San Pedro

Equipo de salvaguardia cdatos de contacto		
Principal	Mandy Palmer	M. Palmer@laudesanpedro.com 952 799 900
Subdirector de Seguridad y Bienestar (DSL)	Nicky de Comarmond	n.decomarmond@laudesanpedro.com 952 799 900
Subdirectores de Protección	Arancha Barrasa Joe Short	a.barrasa@laudesanpedro.com j.short@laudesanpedro.com
Jefe Regional de Salvaguardia	Nickie Moore	nmoore@ispschools.com

Tabla de contenido

1. Declaración de política y principios (incluidos enlaces a políticas relacionadas)
2. Funciones y responsabilidades clave
3. Reclutamiento más seguro
4. Inducción y capacitación
5. Reconociendo preocupaciones: señales e indicadores de abuso
6. Cuestiones específicas de protección
7. Niños que pueden ser particularmente vulnerables
8. Seguridad en línea, filtrado y monitoreo
9. Procedimientos de protección infantil
10. Intercambio de información, mantenimiento de registros y confidencialidad
11. Gestión de denuncias presentadas contra miembros del personal
12. Denuncia de irregularidades
13. Uso de instalaciones escolares para actividades no escolares
14. Contactos y enlaces útiles

Apéndice 1 - Cuatro categorías de abuso

Apéndice 2 - Procedimientos de salvaguardia y protección infantil

Apéndice 3 - Cuestiones específicas de protección

1.0 Introducción

En Laude San Pedro queremos que todos los miembros de nuestra comunidad tengan una comprensión compartida de nuestra visión, valores, estándares, políticas y procedimientos para que todos podamos trabajar para crear un entorno de aprendizaje positivo y ambicioso para los alumnos bajo nuestro cuidado:

Visión

“Seguro, feliz, aprendiendo”

Misiones

Inspiramos a nuestros estudiantes a convertirse en aprendices motivados y respetuosos en nuestra comunidad escolar internacional, inclusiva y dinámica. Los empoderamos para que alcancen su potencial individual mediante el desarrollo de relaciones positivas en un entorno seguro, feliz y enriquecedor.

Valores fundamentales

Resiliencia
Empatía
Aspiración
Coraje
Honestidad

2.0 Fundamento y principios

*La protección y promoción del bienestar de los niños es **de todos** Responsabilidad. El término «niños» incluye a todos los menores de 18 años. Toda persona que entra en contacto con niños y sus familias tiene un papel que desempeñar. Para cumplir esta responsabilidad eficazmente, todos los profesionales deben asegurarse de que su enfoque se centre en el niño. Esto significa que deben considerar, en todo momento, lo que sea más beneficioso para el niño. [Mantener a los niños seguros en la educación 2025](#))*

En Laude, reconocemos nuestra responsabilidad moral y estatutaria de salvaguardar y promover el bienestar de todos los alumnos. Nos esforzamos por ofrecer un entorno seguro y acogedor donde los niños sean respetados, valorados y puedan aprender; esto se sustenta en una cultura de apertura donde tanto niños como adultos se sienten seguros, pueden plantear sus inquietudes y creen que se les escucha, y que se tomarán las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.

Esta política se revisa anualmente, como mínimo, a menos que un incidente o una nueva legislación o guía sugieran la necesidad de una revisión provisional; se pondrá a disposición del público en el sitio web de la escuela o a pedido, y se incluye en el manual del personal.

Esta política está dirigida a todo el personal, padres, personal auxiliar y contratistas, y a la comunidad escolar en general. Forma parte del programa de protección y salvaguardia infantil. Esta política es parte de un conjunto de políticas y procedimientos que abarcan las responsabilidades de protección de la escuela. En particular, debe interpretarse en conjunto con:

- [Código de conducta del personal](#)
- [Código de conducta del alumno](#)
- [Acuerdo de uso aceptable/Política sobre teléfonos móviles y cámaras](#)
- [Política de contratación más segura](#)
- [Política de seguridad electrónica](#)
- [Política contra el acoso escolar](#)(pendiente de revisión anual)
- [Política de cuidados íntimos,Plan de atención médica individual y plantilla de registro](#)
- [Política de intervención física](#)
- [Política de denuncia de irregularidades](#)
- [Política de asistencia y puntualidad/Sistemas de registro y llegada segura de estudiantes](#)
- [Mantener a los niños seguros en la educación 2025](#)
- [Política sobre el abuso de drogas y alcohol](#)

Nuestro **principios básicos de protección y los objetivos de esta política** son:

1. Asegurando tLa escuela**responsabilidad y compromiso**para salvaguardar y**promover el bienestar**La protección de los niños es de suma importancia.
2. Todos los niños, independientemente de su edad, género, capacidad, cultura, raza, idioma, religión o identidad sexual, tienen**igualdad de derechos a la protección**.
3. Todo el personal tiene un**igual responsabilidad de actuar ante cualquier señal**de preocupación o divulgación que pueda sugerir que un niño está en riesgo de sufrir daño.
4. Los alumnos y el personal involucrados en cuestiones de protección infantil recibirán**apoyo adecuado y deber de cuidado**.
5. Proporcionar al personal un **marco para promover la protección**y el bienestar de los niños y jóvenes, y garantizar que todo el personal comprenda y cumpla con sus responsabilidades legales.
6. Asegurarse**buenas prácticas**a través de la escuela
7. Proporcionar a todo el personal la información necesaria para que puedan:**cumplir con sus responsabilidades en materia de protección infantil**.

TEl colegio opera dentro del marco legal español, pero utiliza las mejores prácticas y la guía del Reino Unido para desarrollar sus políticas y procedimientos. La referencia a las leyes del Reino Unido, etc., tiene como objetivo ayudar al personal a comprender el contexto o las expectativas en relación con los temas en cuestión.

La definición de protección es reconocer y actuar para proteger a cualquier niño que pueda estar en riesgo físico o emocional y es responsabilidad de todo el personal de Laude informar cualquier inquietud que pueda tener a los líderes de protección designados.

3.0 Roles y responsabilidades

El responsable de protección designado es el principal responsable de todos los aspectos de la protección y salvaguarda infantil dentro de la escuela, incluidos los sistemas de seguridad en línea y de filtrado/monitoreo.

En España, bajo **Ley Orgánica 8/2021**, el DSL también actúa como **Coordinador de Bienestar y Protección**encargado de supervisar la implementación de los protocolos de protección infantil, promover la prevención y coordinar el apoyo al bienestar.

Role	Responsabilidad
<p>Principal</p>	<p>El director tiene responsabilidad general para la protección dentro de la escuela y debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover una cultura de protección en toda la escuela - garantizar que se brinden oportunidades para que el personal reciba capacitación y actualizaciones periódicas desde el DSL - actuar como un punto de escalada - garantizar la coordinación con el Jefe de RRHH para una contratación más segura y que SCR es compatible - Iniciar gestión de crisis con el equipo del ISP donde sea necesario
<p>Responsable de protección designado (DSL)</p>	<p>Prevenir, detectar y actuar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir y gestionar inquietudes, hacer derivaciones oportunas a los Servicios Sociales para Niños o a la policía y al personal de apoyo. - Supervisar los protocolos de seguimiento de protocols for all concerns, including against bullying, violence, abuse, ciberacoso, violencia de género, autolesión o suicidio según lo exige la LOE y el Plan de Convivencia - Debe ser accesible y receptivo a los estudiantes, el personal y las familias. - Asegúrese de que todas las políticas estén actualizadas y sean conocidas por todo el personal. - Monitorear el contenido del currículo de PSHE para garantizar que refleje los requisitos legales y las cuestiones de protección emergentes. <p>Mantenimiento de registros e intercambio de información</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener registros confidenciales y precisos, almacenados de forma segura y transferirlos cuando un alumno se cambia de escuela. - Comprender las leyes de protección de datos pertinentes - Asegúrese de que los registros respalden la prevención y la intervención posterior al incidente. - Garantizar una comunicación constante con el director de la escuela. - Reporta y se comunica con el Jefe de Protección del ISP. <p>Formación y Concienciación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben asegurarse de haber recibido capacitación formal en DSL cada dos años para mantenerse actualizados. - Proporcionar capacitación anual que especifique cómo detectar y actuar ante formas de abuso y violencia. <p>Trabajo multiinstitucional y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se comunica con los servicios sociales y la policía según sea necesario para informar y en el seguimiento para garantizar una respuesta coordinada. <p>Deber de cuidado y responsabilidad legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegúrese de que se cumplan todos los aspectos de la protección y salvaguarda infantil, ya que las recientes reformas en Spend extienden la responsabilidad legal al

	centro como entidad legal por no implementar protocolos efectivos contra el acoso y la violencia.
Todo el personal	<p>Todo el personal tiene la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro en el que los niños puedan aprender y debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - leer y firmar que han leído el conjunto de políticas de protección mencionadas, incluida la Parte 1 de KCSIE como mínimo, asegurándose de que están familiarizado con los sistemas/protocolos dentro de la escuela que apoyan la protección - asistir Capacitación y actualizaciones anuales obligatorias. - informar sobre preocupaciones de protección inmediatamente a través de My Concern (o directamente al DSL si es urgente) como un deber obligatorio de cuidado - Mantener la vigilancia y estar atento a indicadores de abuso y negligencia para que puedan identificar casos de niños que puedan necesitar ayuda o protección.
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Sepa cómo plantear inquietudes o buscar ayuda - Participar en la protección de la educación a través del currículo de PSHE
Padres	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender y apoyar las políticas de protección de la escuela - Compartir información relevante con la escuela para apoyar el bienestar de los alumnos - Colaborar con la escuela para abordar las preocupaciones sobre el bienestar

El **Jefe Regional de Salvaguardia del ISP** Supervisa estratégicamente la protección en todos los colegios de la Península Ibérica. Esto incluye: garantizar que las políticas cumplan con las directrices legales (KCSIE 2025 y las leyes españolas de protección infantil pertinentes), revisar anualmente los procedimientos de protección, orientar al DSL cuando sea necesario, contribuir a la gestión de crisis y supervisar la implementación de la protección en toda la red escolar. El/La Jefe/a Regional de Protección actúa como un/a "gobernador/a de protección", según se describe en la KCSIE.

4.0 Salvaguardia Definiciones y tipos de abuso

Definición de salvaguardia

De acuerdo con *Mantener a los niños seguros en la educación 2025* (KCSIE), salvaguardar y promover el bienestar de los niños significa:

- Proteger a los niños del maltrato;
- Prevenir el deterioro de la salud mental y física o del desarrollo de los niños;
- Garantizar que los niños crezcan en circunstancias compatibles con la prestación de una atención segura y eficaz; y
- Tomar medidas para permitir que todos los niños tengan los mejores resultados posibles.

Categorías de abuso

Como se describe en *Trabajando juntos para proteger a los niños* y *KCSIE* Todo el personal debe ser consciente de que el abuso puede adoptar una o más de las siguientes formas:

- **Abuso físico:** Puede implicar golpear, sacudir, arrojar, envenenar, quemar, escaldar, ahogar o causar de cualquier otra forma daño físico a un niño.
- **Abuso emocional:** Maltrato emocional persistente a un niño, como inculcarle que no vale nada, que no lo quieren o que es inadecuado. Esto puede incluir acoso (incluido el ciberacoso) y presenciar violencia doméstica.
- **Abuso sexual:** Forzar o incitar a un niño a participar en actividades sexuales, independientemente de si el niño es consciente de lo que está sucediendo. Esto incluye actividades con y sin contacto, así como la explotación en línea.
- **Descuido:** Incapacidad persistente para satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, que probablemente dé lugar a un deterioro grave de su salud o desarrollo.

Cuestiones específicas de protección

Todo el personal debe reconocer que el abuso también puede involucrar o manifestarse a través de una variedad de cuestiones de protección específicas, como se describe en *KCSIE* (Anexo B), que incluyen, entre otras:

- Abuso entre niños, incluido el acoso (en persona y en línea), el abuso físico, la violencia sexual, el acoso sexual, el upskirting y las iniciaciones/novatas.
- Explotación sexual infantil (ESI) y explotación criminal infantil (ECI), incluida la participación en actividades de límites del condado.
- Violencia grave, incluidos indicadores de participación en pandillas.
- El abuso doméstico y su impacto en los niños como víctimas por derecho propio.
- La falta de escolarización de los niños es un posible indicador de abuso o explotación.
- Preocupaciones de salud mental que pueden ser un síntoma o resultado de abuso o negligencia.
- Radicalización y extremismo, en consonancia con el Deber de Prevención
- Abusos basados en el honor, incluida la mutilación genital femenina (MGF) y el matrimonio forzado.
- Riesgos de seguridad en línea, incluida la exposición a contenido dañino, acoso, explotación y contacto inapropiado.

Niños que requieren una vigilancia especial

El personal debe tener especial cuidado en identificar y actuar cuando las preocupaciones involucren a niños que puedan ser especialmente vulnerables, incluidos:

- tiene discapacidades, necesidades educativas especiales o problemas de salud física a largo plazo
- tiene dificultades de salud mental leves o emergentes
- Está siendo acosado o está acosando a otros
- corre el riesgo de ser explotada o radicalizada
- Muestra signos de verse involucrado en actividades antisociales o delictivas, incluida la participación en pandillas.
- enfrenta desafíos en el hogar, como relaciones difíciles, abuso doméstico, abuso de alcohol o drogas por parte de los padres, problemas de salud mental o física de los padres o hermanos

- es un joven cuidador
- es un padre joven
- está haciendo mal uso del alcohol o las drogas
- Jóvenes cuidadores o niños con familiares en prisión.

5.0 Reconocer y responder a las preocupaciones

Todo el personal es responsable de proteger a los niños y debe estar alerta ante cualquier señal de abuso, negligencia u otros problemas de protección. *Mantener a los niños seguros en la educación 2025* (KCSIE) deja claro que:

- La salvaguardia es **responsabilidad de todos**.
- Las preocupaciones deben ser reportadas **inmediatamente** al Responsable de Protección Designado (DSL) o al Director de la escuela.
- **Ningún miembro del personal debe asumir** que alguien más tomará acción.

Identificación de preocupaciones

El personal debe usar su curiosidad profesional para identificar las preocupaciones lo más pronto posible, lo que puede incluir (aunque no se limita a):

- **Lesiones inexplicables** o cambios significativos en el comportamiento;
- **Divulgaciones** realizado por un niño o un tercero;
- **Patrones de ausencia** o niños que carecen de educación;
- Preocupaciones sobre **salud mental** o bienestar emocional;
- **Exposición a contenido dañino en línea** o comportamiento riesgoso en línea;
- **Conocimiento de las dificultades familiares**, como abuso doméstico, abuso de sustancias o problemas de salud mental.

Mantener a los niños seguros en la educación (DfE 2025) se refiere a **cuatro categorías de abuso**. Estos se establecen en [Apéndice uno](#) de esta política, junto con indicadores de abuso.

Plantear inquietudes

Cuando un miembro del personal tiene una preocupación relacionada con la protección:

- Ellos deben **reportar inmediatamente** a través de la **Mi preocupación** plataforma. Si es urgente, también deben hablar con el DSL (o con el Director en su ausencia) en persona.
- El **registro escrito** a través de Mi Preocupación debe ser factual e incluir toda la información relevante
- Si la preocupación involucra **peligro inmediato o riesgo de daño grave**, el DSL garantizará **acción inmediata** se toman medidas, incluido el contacto con los servicios de emergencia cuando sea necesario.

Escalada de preocupaciones

Si un miembro del personal cree que no se ha abordado un problema de protección, **apropiadamente** dirigidas, deben **intensificar su preocupación** hablando nuevamente con el DSL o el Director.

Ayuda temprana

La ayuda temprana se refiere a brindar apoyo a un niño (y a su familia) tan pronto como

surge un problema, en cualquier momento de la vida del niño, desde los primeros años hasta la adolescencia.

El objetivo es evitar que los problemas se agraven hasta el punto de que sea necesaria una intervención de asistencia social obligatoria.

La ayuda temprana puede ser apropiada cuando el niño:

- Se esta mostrando **signos tempranos de negligencia, abuso o explotación;**
- Es **faltar a la escuela con frecuencia o en riesgo de exclusión;**
- Tiene **preocupaciones de salud mental** o dificultades emocionales/conductuales;
- Vive en una familia que experimenta **abuso doméstico, abuso de sustancias o mala salud mental de los padres;**
- Es un **joven cuidador**, tiene un **padre en prisión**, o es **en riesgo de quedarse sin hogar;**
- Está en riesgo de ser **explotado criminal o sexualmente**, o involucrarse en **actividad de pandillas;**
- Tiene **vulnerabilidades adicionales**, como por ejemplo, SEND o ser un niño bajo tutela.

Dónde puede beneficiarse un niño **ayuda temprana:**

- El DSL coordinará el apoyo y, cuando corresponda,
- El DSL (y cualquier otro miembro del personal relevante) trabajará con **Servicios Sociales** y otros organismos pertinentes para proporcionar información oportuna **apoyo familiar preventivo** y escalar a los servicios de protección infantil cuando sea necesario.

Derivaciones a servicios sociales para niños

El DSL hará referencias a **Asistencia social infantil de las autoridades locales** Cuando un niño sufre o es probable que sufra un daño significativo. En tales casos:

- Normalmente se informará a los padres o tutores, a menos que hacerlo suponga un mayor riesgo para el niño.
- Todas las acciones y decisiones serán **grabado en detalle** de acuerdo con los procedimientos de registro de protección de la escuela.

Acusaciones contra el personal

Se espera que todo el personal cumpla con el código de conducta de la escuela. Las buenas prácticas incluyen:

- Tratar a todos los alumnos con **respeto**,
- dando un buen ejemplo **comportarnos apropiadamente**,
- **involucrando a los alumnos** en las decisiones que les afectan,
- alentador **positivo, respetuoso y seguro** comportamiento entre los alumnos,
- siendo un **buen oyente**,
- ser **alerta a los cambios** en el comportamiento de los alumnos y en las señales de abuso, negligencia y explotación,
- reconociendo que **El comportamiento desafiante puede ser un indicador** de abuso,
- Leer y comprender la escuela **política de protección infantil**, políticas de

comportamiento del personal y documentos de orientación sobre cuestiones de protección más amplias,

- siendo consciente de que las circunstancias personales y familiares y los estilos de vida de Algunos alumnos corren un mayor riesgo de sufrir abusos,
- **Remitiendo todas las inquietudes** sobre la seguridad y el bienestar de un alumno al DSL o, si es necesario, directamente a la policía o a los servicios sociales para niños..

Abuso de posición de confianza

Todo el personal de la escuela es consciente de que el comportamiento inapropiado hacia los alumnos es inaceptable y que su conducta hacia ellos debe ser irreprochable.

Una denuncia que puede cumplir el umbral de daño es cualquier información que indique que un miembro del personal/voluntario puede haber:

- Se comportó de una manera que **tiene hecho daño a un niño**, o puede haber dañado a un niño
- Posiblemente haya cometido un delito penal contra un niño o relacionado con él
- Se comportó hacia un niño o niños de una manera que indica que **pueden representar un riesgo de daño** a los niños
- Se comportó o pudo haberse comportado de una manera que indica que **pueden no ser adecuados** trabajar con niños

Esto aplica a cualquier niño con el que el miembro del personal, profesor suplente, voluntario o contratista tenga contacto en su vida personal, profesional o comunitaria. También aplica independientemente de si el presunto abuso ocurrió fuera de la escuela.

Las preocupaciones que no cumplan con el umbral de daño se tratarán de acuerdo con la política de la escuela: consulte el Código de conducta del personal.

El personal entiende que no es aceptable tener relaciones sexuales con un estudiante, incluso si la relación es consensuada. Esto significa que cualquier actividad, incidente o comunicación sexual entre un miembro del personal escolar y un estudiante se considerará un incidente disciplinario grave y podría constituir un delito penal.

Cuando exista una inquietud relacionada con la conducta de un miembro del personal, voluntario o contratista:

- Se debe informar inmediatamente a la **Principal** (o al **Subgerente Regional** si la inquietud involucra al Principal) a través de la dirección de correo electrónico denuncia@laudesanpedro.com

El colegio fomenta una cultura abierta en la que el personal puede compartir inquietudes de menor gravedad (es decir, comportamientos que no alcanzan el umbral de daño, pero que podrían indicar un patrón de conducta). Las inquietudes de menor gravedad deben reportarse al DSL o al director, registrarse y abordarse adecuadamente para proteger a los alumnos y mantener los estándares profesionales.

Consulte la Política de denuncia de irregularidades para obtener más pautas e información.

Autoinforme

Si un miembro del personal se encuentra en una situación **situación incómoda**, o ha hecho algo que es claramente **contra los protocolos de salvaguardia** y procedimientos

de la escuela, deben **autoinforme** escribiendo al director de la escuela con los detalles de la situación.

6.0 Mantenimiento de registros e intercambio de información

Propósito del mantenimiento de registros

El mantenimiento de registros precisos y oportunos es esencial para la protección de los niños. Los registros ayudan a garantizar que las preocupaciones se comprendan en contexto, se reconozcan patrones y se brinde el apoyo o la intervención adecuados.

Salvaguardia de registros

- Todas las inquietudes, discusiones, decisiones y acciones relacionadas con la protección y salvaguarda de la infancia serán **grabado en detalle** dentro de la cronología del caso en **Mi preocupación**
- Los registros deben ser **Fáctico, objetivo e incluye fechas, horas y nombres de los involucrados.**

Confidencialidad y acceso

- Los registros se almacenan de forma segura dentro de la plataforma My Concern, con **acceso restringido** Solo al Responsable de Protección Designado (DSL) y al Director. Cuando corresponda, se podrá dar acceso a otros miembros del personal designado a casos específicos en los que estén directamente involucrados, a fin de mantener la cronología.
- La información no se compartirá con el personal, los padres o terceros a menos que exista una **propósito legítimo de salvaguardia** o lo exige la ley.

En España, los registros se tratan como **datos sensibles** (*datos especialmente protegidos*), sujeto a estrictos requisitos de confidencialidad según **LOPDGDD** (Ley de Protección de Datos).

Intercambio de información

Se compartirá información **de acuerdo con los principios establecidos en KCSIE 2025** y la ley española (*Ley Orgánica 8/2021*- Artículos 13 y 14) que priorizan el derecho del niño a la protección por sobre la confidencialidad cuando existe riesgo de violencia, abuso o negligencia.

- o La información sólo se compartirá **cuando sea necesario para salvaguardar a un niño** y en un **base de 'necesidad de saber'**.
- o Se buscará el consentimiento siempre que sea posible, a menos que hacerlo ponga en riesgo al niño.

Transferencias de registros de protección infantil

Es importante que, cuando un niño cambia de escuela, sepamos a dónde va para garantizar su permanencia en el sistema educativo. En caso de existir inquietudes sobre la protección infantil, priorizamos el derecho del niño a la protección cuando existe un riesgo y compartiremos la información pertinente con la nueva escuela.

En Andalucía, cuando un niño con un caso abierto de protección o de servicios sociales se traslada entre escuelas o regiones, la escuela receptora o la autoridad competente presentará una solicitud formal a la **Delegación Territorial de Servicios Sociales**. El completo **expediente de protección** (incluidos los informes de evaluación y los planes de acción) se transferirán de forma segura. Este proceso se rige por la **Protocolo de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos** y **Ley 4/2021**.

Las transferencias son supervisadas por **Comisiones de Seguimiento** Para mantener la integridad y garantizar la continuidad. Los padres conservan el derecho a la información, excepto en circunstancias en las que la divulgación pueda poner en riesgo al menor, en cuyo caso se aplica la exclusión legal.

Retención y eliminación

Los registros de protección infantil se conservarán de acuerdo con las directrices legales. De acuerdo con la legislación del Reino Unido, esto significa que el colegio conservará los registros hasta que el niño cumpla 25 años, aunque en España no existe un plazo de conservación legal fijo, salvo que la Delegación Territorial o los Servicios Sociales indiquen lo contrario. Todos los registros se destruirán de forma segura cuando ya no sean necesarios, de conformidad con el RGPD del Reino Unido y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Acceso de niños y familias a los registros

Los padres, tutores y niños pueden solicitar acceso a sus registros. Las solicitudes de acceso se gestionarán de acuerdo con **LOPDGDD española** Cuando se deniegue el acceso (por ejemplo, si puede poner en riesgo a un niño), se proporcionará una explicación por escrito.

7.0 Reclutamiento más seguro

Laude San Pedro cumple con los requisitos de Mantener a los niños seguros en la educación (DfE 2025) al realizar los controles necesarios y verificar la identidad, las calificaciones y el historial laboral del solicitante.

- Al menos un miembro de cada panel de reclutamiento habrá asistido a una capacitación sobre reclutamiento más seguro.
- La escuela obtiene confirmación por escrito de las agencias proveedoras u organizaciones de terceros de que el personal de la agencia u otras personas que puedan trabajar en la escuela han sido verificados adecuadamente.
- Los profesores en prácticas serán examinados por la escuela o por el proveedor de formación, del que se obtendrá una confirmación por escrito.
- La escuela mantendrá un registro central único de los controles de reclutamiento realizados.
- Se han realizado controles policiales para cubrir los países en los que se ha trabajado durante los últimos 10 años.

Consulte la política de contratación más segura para obtener información más detallada.

Además de los protocolos de Reclutamiento más Seguro de la escuela, también se implementan las siguientes medidas:

(1) Voluntarios

Normalmente, a los voluntarios no se les permite trabajar en colegios españoles; sin embargo, salvo excepciones, se les realizarán controles acordes con su trabajo en el colegio, su contacto con el alumnado y la supervisión que se les brinde. Bajo ninguna circunstancia se dejará sin supervisión a un voluntario que no haya sido debidamente controlado.

(2) Contratistas

La escuela verifica la identidad de todos los contratistas que trabajan en el sitio y solicita información sobre sus controles policiales y cumplimiento; toda esta información se almacena en la plataforma TWIND, a la que accede el ISP. Todos los contratistas deben registrar su entrada y salida en recepción y son supervisados cuando están en el sitio.

(3) Seguridad del sitio

A los visitantes de la escuela, incluidos los contratistas, se les pide que firmen y se les entrega una credencial roja que confirma su autorización para estar en el centro. Los padres que simplemente traen o recogen a sus hijos no necesitan firmar. Se espera que todos los visitantes cumplan con las normas de protección, salud y seguridad de la escuela, y se les entrega un folleto informativo que las describe.

Durante los eventos escolares a los que se invita a un gran número de familias, se entregan pegatinas para identificar su acceso. También deberán firmar al entrar y salir para asegurar que todos estén presentes en caso de emergencia.

(4) Arreglos escolares extendidos y fuera del sitio

Todas las actividades extracurriculares y externas relevantes, como las excursiones, están sujetas a una evaluación de riesgos para cumplir con los requisitos de salud, seguridad y protección. Cuando el colegio ofrece y gestiona actividades escolares extendidas, se aplican nuestras propias políticas y procedimientos de protección infantil. Si otras organizaciones ofrecen servicios o actividades en nuestro centro en nombre del colegio, comprobaremos que cuenten con los procedimientos adecuados, incluyendo procedimientos de contratación más seguros.

Cuando nuestros alumnos asistan a actividades fuera del centro, incluidas visitas diurnas y residenciales y actividades relacionadas con el trabajo, verificaremos que existan medidas efectivas de protección infantil.

(5) Relaciones en línea entre el personal y los alumnos

El colegio cuenta con un sistema de correo electrónico para el personal y los alumnos, que se supervisa de forma segura y permite a los alumnos y padres contactar con el personal en cualquier momento si lo necesitan. Ningún miembro del personal debe comunicarse a través de redes sociales. Nunca se debe establecer ningún servicio de mensajería en redes sociales, como WhatsApp, entre alumnos y personal. Toda comunicación electrónica debe realizarse a través del correo electrónico de Laude.

8.0 Currículo y protección del alumnado

El currículo desempeña un papel fundamental en la protección de los niños, brindándoles los conocimientos, las habilidades y la confianza necesarios para reconocer los riesgos, protegerse y buscar ayuda. Esta sección explica cómo se integra la protección en el currículo, de acuerdo con las directrices legales.

La escuela sigue las **Educación en las Relaciones, Educación Sexual y Relacionada (RSE) y Educación para la Salud** Orientación legal del Departamento de Educación del Reino Unido (2025) sobre las leyes españolas (**Ley Orgánica 8/2021 and Ley 4/2021 de**

Infancia y Adolescencia de Andalucía) que exigen que las escuelas incorporen la prevención de la violencia, herramientas de autoprotección, participación y bienestar.

Por favor consulte nuestra **Política de Educación Sexual y Relaciones (RSE)** Para más información.

De acuerdo con la legislación española e internacional, el colegio garantiza la consulta a los alumnos sobre asuntos que afectan a su bienestar. Se utilizan mecanismos como consejos escolares y cuestionarios. Se brindan oportunidades para que los padres participen en el desarrollo de medidas de protección, contribuyan al Plan de Convivencia y accedan a capacitación y orientación para apoyar la seguridad y el bienestar de sus hijos.

9.0 Seguridad en línea

El colegio reconoce que las tecnologías digitales son parte integral de la vida de los niños. Es fundamental protegerlos de material en línea potencialmente dañino e inapropiado. El enfoque del colegio en materia de seguridad en línea, para proteger y educar a los alumnos y al personal en el uso de la tecnología, incluye mecanismos para identificar, intervenir y escalar cualquier inquietud según corresponda.

Los problemas de seguridad en línea se pueden clasificar en cuatro áreas principales de riesgo:

- **Contenido:** Estar expuesto a contenido ilegal, inapropiado o dañino, por ejemplo, pornografía, noticias falsas, racismo, misoginia, autolesión, suicidio, antisemitismo o radicalización o extremismo.
- **Contacto:** estar expuesto a interacciones en línea dañinas con otros usuarios, por ejemplo, presión de pares, publicidad comercial y adultos que se hacen pasar por niños o adultos jóvenes con la intención de manipularlos o explotarlos con fines sexuales, criminales, financieros o de otro tipo
- **Conducta:** comportamiento en línea que aumenta la probabilidad de causar daño, o lo causa, por ejemplo, hacer, enviar y recibir imágenes explícitas (por ejemplo, compartir consensuado y no consensuado desnudos y semidesnudos y/o pornografía, compartir otras imágenes explícitas y acoso en línea)
- **Comercio:** Riesgos como juegos de azar en línea, publicidad inapropiada, phishing y/o estafas financieras. Si el personal considera que él o los alumnos están en riesgo, debe informarlo de inmediato.

Información más detallada se puede encontrar en nuestra **Política de seguridad electrónica**.

Educación y prevención

Dentro del currículo, la escuela se asegura de que:

- Integra **Educación sobre seguridad en línea apropiada para la edad** en el plan de estudios de PSHE/RSE, cubriendo temas como privacidad, consentimiento, comunicación segura, pensamiento crítico, ciberacoso, reputación en línea y resiliencia digital.
- Enseña a los alumnos cómo **identificar y denunciar comportamientos inapropiados, dañinos o abusivos en línea**, incluidos el acoso, la explotación y el contenido extremista.

- Promueve **uso responsable y ético de la tecnología**, reforzando el respeto hacia los demás, el tiempo saludable frente a la pantalla y la conciencia de las huellas digitales.

La enseñanza de la seguridad en línea también aborda los riesgos de radicalización, como el contenido extremista, el acoso a través de plataformas de juegos y la exposición a la ideología incel, de acuerdo con KCSIE 2025.

Medidas técnicas y organizativas

- La escuela mantiene **Sistemas robustos de filtrado y monitorización que utilizan tecnología Smoothwall** Para restringir el acceso a contenido dañino o ilegal, de acuerdo con las directrices nacionales. Todos los dispositivos utilizados en la escuela están configurados con esto, lo cual:
 - **evalúa y permite** Páginas web en el momento de la solicitud. El contenido inapropiado o dañino se bloquea en cuanto se publica. Los estudiantes están protegidos en todo momento.
 - **notifica incidentes** En 7 conjuntos de reglas de categorías, lo que permite una atención inmediata. Permite generar informes sobre comportamientos de búsqueda por persona o grupo para apoyar la investigación de incidentes y la formación.
 - **proporciona filtrado** A través de redes Wi-Fi públicas y dispositivos móviles de invitados, de forma segura en la red y en todas las plataformas. Esto significa que los dispositivos de los estudiantes también están completamente filtrados.
 - **detecta contenido dañino o malicioso** que está oculto, incluso detrás de Secure Socket Layer (SSL) y servidores proxy anónimos seguros.
- Todos los dispositivos y redes están protegidos por **medidas de seguridad actualizadas periódicamente**, incluido software antivirus y controles de acceso.
- Los alumnos reciben una clara **Código de conducta**, describiendo las expectativas sobre el uso del dispositivo y de Internet.

Gestión de incidentes

- Todas las inquietudes relacionadas con el comportamiento o el contenido en línea se informarán a través de la plataforma My Concern o, si existe un riesgo inmediato, a la **DSL** y registrados de acuerdo con los procedimientos de protección.
- Cuando corresponda, los incidentes se remitirán a **aplicación de la ley, child protection authorities or Servicios Sociales**
- Se informará a los padres de los incidentes cuando corresponda y se les brindará orientación para apoyar la seguridad en línea de sus hijos.

10.0 Formación y Concienciación

Es importante que todo el personal reciba capacitación para que pueda reconocer los posibles signos de abuso, negligencia y explotación y saber qué hacer si tiene alguna inquietud.

Al inicio del año académico se realiza una formación anual obligatoria para todo el personal con el fin de:

- Actualizar los conocimientos y la concienciación del personal
- Para mantenerse al día con los cambios en leyes, políticas y orientación.
- Recuerda al personal sus obligaciones legales y aclara las líneas de reporte y cómo responder a las inquietudes.
- Desarrolla la confianza para actuar al reconocer señales de abuso, negligencia o explotación.
- Incorpora un enfoque de protección que abarca toda la escuela y refuerza las expectativas.
- Asegúrese de que la escuela cumpla con las expectativas legales

También se implementará un programa anual continuo de capacitación que se impartirá mediante reuniones de personal, boletines, acceso a sitios web o cursos en línea.

11.0 Uso de las instalaciones del colegio para actividades no escolares

La escuela se asegurará de que, cuando se alquilen o arrienden instalaciones escolares a organizaciones o personas, se implementen los mecanismos adecuados para mantener seguros a los niños.

La escuela buscará garantías de que el organismo en cuestión cuenta con políticas y procedimientos adecuados de protección y salvaguarda infantil, incluida la inspección de los mismos cuando sea necesario.

Estas disposiciones se aplicarán independientemente de que los niños que asistan a cualquiera de estos servicios o actividades sean o no niños inscritos en la matrícula escolar.

Cuando se celebre un contrato de arrendamiento o alquiler, la escuela se asegurará de que se incluyan requisitos de protección como condición de uso y ocupación de las instalaciones; esto dejará en claro que cualquier incumplimiento dará lugar a la rescisión del contrato.

12.0 Rastreador de políticas

Fecha de creación	Autor	Fecha de vencimiento de la revisión
29 de septiembre de 2018	Un Hughes	Septiembre de 2019
Reseña más reciente		
Agosto de 2026	N. de Comarmond	Agosto de 2026

Apéndice 1 -Cuatro categorías de abuso

Abuso físico

El maltrato físico es una forma de maltrato que puede incluir golpes, sacudidas, lanzamientos, envenenamiento, quemaduras, ahogamiento, asfixia o cualquier otro daño físico a un niño. El daño físico también puede producirse cuando un padre o cuidador inventa los síntomas de una enfermedad o la induce deliberadamente (antes se denominaba síndrome de Münchhausen por poderes, pero ahora se conoce más comúnmente como enfermedad inventada o inducida).

Abuso emocional

El abuso emocional es el maltrato emocional persistente de un niño que causa efectos adversos graves y persistentes en su desarrollo emocional. Puede implicar transmitirle que no vale nada, que no es querido, que es inadecuado o que solo se le valora en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede incluir no darle oportunidades de expresar sus opiniones, silenciarlo deliberadamente o burlarse de lo que dice o de cómo se comunica. Puede implicar la imposición de expectativas inapropiadas para su edad o desarrollo. Estas pueden incluir interacciones que superan su capacidad de desarrollo, así como sobreprotección y limitación de la exploración y el aprendizaje, o impedirle participar en interacciones sociales normales. Puede implicar ver u oír el maltrato de otra persona. Puede implicar acoso grave (incluido el ciberacoso), que hace que los niños se sientan frecuentemente asustados o en peligro, o la explotación o corrupción de niños. Algún nivel de abuso emocional está presente en todos los tipos de maltrato infantil, aunque puede ocurrir de forma aislada.

Abuso sexual

El abuso sexual implica forzar o incitar a un niño, niña o joven a participar en actividades sexuales, que no necesariamente implican un alto nivel de violencia, independientemente de si el niño o la niña es consciente de lo que está sucediendo. Las

actividades pueden implicar contacto físico, incluyendo agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración como masturbación, besos, roces y tocamientos por fuera de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la observación o producción de imágenes sexuales, observar actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada o manipular a un niño para prepararlo para el abuso (incluso a través de internet). El abuso sexual no es perpetrado únicamente por hombres adultos. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños.

Descuido

La negligencia es la incapacidad persistente para satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, lo que puede provocar un deterioro grave de su salud o desarrollo. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias por parte de la madre. Una vez que nace un niño, la negligencia puede implicar que uno de los padres o cuidadores no:

- proporcionar alimentación, ropa y alojamiento adecuados (incluida la exclusión del hogar o el abandono);
- proteger a un niño de daños o peligros físicos y emocionales;
- garantizar una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados); o
- Garantizar el acceso a atención o tratamiento médico adecuado. También puede incluir la negligencia o la falta de respuesta a las necesidades emocionales básicas del niño.

Indicadores de abuso

Las señales físicas definen algunos tipos de abuso, por ejemplo, hematomas, hemorragias o fracturas óseas como resultado de abuso físico o sexual, o lesiones sufridas mientras un niño ha recibido una supervisión adecuada. La identificación de las señales físicas es compleja, ya que los niños pueden hacer todo lo posible por ocultar las lesiones, a menudo por vergüenza o incomodidad, o porque su abusador ha amenazado con más violencia o trauma si lo cuentan. Además, es bastante difícil para cualquier persona sin formación médica clasificar las lesiones como accidentales o deliberadas con cierto grado de certeza. Por estas razones, es fundamental que el personal también conozca los diversos indicadores conductuales de abuso e informe cualquier inquietud al responsable de protección designado.

Es responsabilidad del personal informar sobre sus inquietudes. No es su responsabilidad investigar ni decidir si un niño ha sido abusado.

Un niño que sufre abuso, abandono o explotación puede:

- tener hematomas, sangrado, quemaduras, fracturas u otras lesiones
- mostrar signos de dolor o malestar
- mantener los brazos y las piernas cubiertos, incluso en climas cálidos
- preocuparse por cambiarse para educación física o natación
- lucir descuidado y descuidado
- cambiar sus hábitos alimenticios
- tener dificultad para hacer o mantener amistades
- parecer temeroso
- ser imprudentes con respecto a su propia seguridad o la de los demás
- autolesión
- faltar a la escuela con frecuencia, llegar tarde o dejar la escuela durante parte del día
- mostrar señales de no querer volver a casa

- mostrar un cambio en el comportamiento: de tranquilo a agresivo, o de despreocupado a retraído
- desafiar la autoridad
- perder el interés en sus tareas escolares
- Estar constantemente cansado o preocupado
- Tenga cuidado con el contacto físico
- estar involucrado o tener conocimientos especiales sobre drogas o alcohol
- mostrar conocimientos o comportamientos sexuales más allá de lo que normalmente se espera para su edad
- adquirir regalos como dinero o un teléfono móvil de nuevos "amigos".

Los indicadores individuales rara vez, por sí solos, proporcionan evidencia concluyente de abuso. Deben considerarse como parte de un rompecabezas, y cada pequeño dato ayudará al DSL a decidir cómo proceder.

Apéndice 2 -Procedimientos de salvaguardia y protección infantil

La protección describe cómo mantenemos a todos los niños seguros todo el tiempo, mientras que la protección infantil describe lo que hacemos por los niños afectados o que probablemente estén en riesgo de sufrir daños significativos.

(1) Preocupaciones por la protección del bienestar y la intervención temprana

Cuando un miembro del personal tiene una inquietud temprana sobre el bienestar de un niño o recibe una inquietud sobre su bienestar, esto debe marcarse a través del **Gerente de Bienestar** Para la intervención temprana y el apoyo pastoral. Esto está dirigido principalmente por los líderes de etapa clave y el equipo pastoral. El gestor de bienestar crea acciones para garantizar que se mantenga un registro cronológico de todo lo realizado en las primeras etapas para apoyar al niño y evitar que se agrave.

Las situaciones señaladas dentro del Wellbeing Manager pueden incluir, entre otras:

- Temprano **asistencia/puntualidad** preocupaciones
- Sospechosos **preocupaciones de bienestar** social o emocionalmente
- De bajo nivel **malas relaciones** con compañeros
- Regular **no participación** en el Parlamento Europeo
- En curso **preocupaciones de salud** sin más información
- Comportamiento
- Preocupaciones tempranas sobre la vida familiar y doméstica

Si un niño está en riesgo, esto debe pasar inmediatamente a Mi Preocupación.

El Subdirector de Seguridad y Bienestar supervisa todas las inquietudes relacionadas con el bienestar para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y oportunas.

(2) Protección infantil

Habrán ocasiones en las que el personal pueda sospechar que un alumno puede estar en riesgo. El alumno **comportamiento** Puede que hayan cambiado, sus Las obras de arte pueden ser extrañas, pueden escribir historias o poesía que revelen **confusión o angustia**, o **signos físicos** Puede que se haya notado. En estas circunstancias, el personal intentará darle al alumno la oportunidad de hablar y preguntarle si se encuentra bien o si puede ayudar en algo.

El personal debe informar cualquier inquietud **inmediatamente** A través de la plataforma Mi Preocupación Registrar estas inquietudes e informar al DSL. Si el alumno revela que está sufriendo daños, el personal debe seguir los consejos que se indican en la sección "Actuación".

(3) Tomando acción

Cualquier niño, de cualquier familia y de cualquier escuela, podría ser víctima de abuso. El personal debe mantener siempre la actitud de "podría pasar aquí". Los puntos clave que el personal debe recordar al tomar medidas son:

- Informe su inquietud lo antes posible a través de **Mi preocupación** al DSL, definitivamente al final del día.
- No inicie su propia investigación ni discuta con la familia.
- Comparta información sólo cuando sea necesario: no discuta el tema con colegas, amigos o familiares.
- Busca apoyo para ti mismo si estás angustiado.
- En caso de emergencia tome las medidas necesarias para ayudar al niño, si es necesario llame al 112.

(4) Si un alumno le revela algo

Se requiere mucha valentía para que un niño revele que está siendo abusado. Puede que se sienta avergonzado, sobre todo si el abuso es sexual; su abusador puede haberlo amenazado con lo que sucederá si lo cuenta; puede que haya perdido la confianza en los adultos; o puede que crea, o le hayan dicho, que el abuso es su culpa. A veces, puede que no sea consciente de que lo que está sucediendo es abusivo.

Si un alumno habla con un miembro del personal sobre cualquier riesgo para su seguridad o bienestar. **El miembro del personal, en el momento apropiado, le informará al alumno que, para ayudarlo, debe pasar la información al DSL.** El momento en que le informen al alumno sobre esto es una cuestión de criterio profesional. Durante sus conversaciones con el alumno, el personal:

- Permitirles hablar libremente.
- Mantén la calma y no reacciones exageradamente.
- Dar gestos tranquilizadores o palabras de consuelo: "Siento mucho que esto haya sucedido", "Quiero ayudar", "Esto no es tu culpa", "Estás haciendo lo correcto al hablar conmigo".
- No critiques al perpetrador
- No tengas miedo de los silencios,
- **bajo ninguna circunstancia** Haga preguntas de investigación, como cuántas veces ha sucedido esto, si les sucede a los hermanos o qué piensa el padre del

alumno al respecto. Use la palabra **TED** para formular preguntas -**T**Dime, **Y**explícame, **D**escribe...

- En el momento apropiado, dígame al alumno que para ayudarlo, el miembro del personal debe transmitir la información y explicarle a quién y por qué.
- No ofrecer automáticamente ningún contacto físico como consuelo,
- Evite reprender al niño por no haberlo contado antes. Decir cosas como «Ojalá me hubieras contado esto cuando empezó» puede ser interpretado por el niño como que ha hecho algo mal.
- Dile al alumno lo que sucederá a continuación,
- Completar el **"Reportar un problema"** Formulario a través de la plataforma My Concern, que notifica al DSL de inmediato. NO se vaya a casa ni espere hasta el final del día para completar el informe. Podría estar enviando a un niño a casa, a una situación peligrosa.
- Busque apoyo inmediato si se siente angustiado.

Una inquietud planteada a través de Mi Inquietud envía una alerta inmediata al DSL, quien la evaluará, considerando cualquier otra información de protección conocida sobre el niño/joven. Esto determinará si sugiere que se ha alcanzado el umbral de daño significativo o el riesgo de daño significativo, o si se trata de un niño en necesidad. Si el DSL no alcanza el umbral, se informará directamente al director/a de la escuela.

Cuando el DSL crea que un niño o joven puede estar en riesgo inminente y significativo de sufrir daño, se informará inmediatamente al equipo de protección del ISP y se acordarán acciones urgentes.

Cuando una preocupación de protección no cumple con el umbral de daño significativo inminente, el DSL debe registrar cómo se llegó a esta decisión dentro de la cronología del caso Mi Preocupación, y debe considerar si se han identificado necesidades adicionales del niño que podrían satisfacerse con Ayuda Pastoral temprana.

El personal escolar podría verse obligado a contribuir a planes interinstitucionales para brindar apoyo adicional a los niños. La escuela se compromete a proporcionar la mayor cantidad posible de información relevante y actualizada sobre el niño, incluyendo la presentación de informes para casos de protección infantil. Siempre que sea razonablemente posible, la escuela se compromete a obtener más de un número de contacto de emergencia para cada alumno.

Todo el personal debe asegurarse de conocer los procedimientos a seguir cuando un niño desaparece de la educación, como se establece en la política de asistencia y puntualidad.

(5) Notificación a los padres

Cuando el Responsable de Bienestar comunique una inquietud sobre la ayuda temprana al niño, el colegio normalmente intentará hablar con los padres. Esto debe tratarse con sensibilidad y en colaboración con los líderes de etapa clave.

Nuestro enfoque es la seguridad y el bienestar del alumno y, dependiendo de la naturaleza de la preocupación de protección infantil registrada a través de Mi preocupación, si la escuela cree que notificar a los padres podría aumentar el riesgo para el niño o exacerbar el problema, primero se buscará asesoramiento del servicio social infantil y/o la policía antes de contactar a los padres.

Apéndice 3 - Cuestiones específicas de protección

Todo el personal debe ser consciente de las cuestiones de protección que pueden poner en riesgo a los niños. Comportamientos relacionados con problemas como el consumo de drogas o alcohol, las ausencias inexplicables o persistentes de la educación, la violencia grave, la radicalización y la difusión, con o sin consentimiento, de imágenes o vídeos de desnudos o semidesnudos pueden ser indicios de que los niños están en riesgo. Otras cuestiones de protección que todo el personal debe conocer incluyen:

(1) Abuso entre niños

Todo el personal debe ser consciente de que:

- **Los niños pueden abusar de otros niños**, y que puede suceder tanto **adentro** y **afuera** de la escuela y **en línea**. Es importante que todo el personal reconozca los indicadores y signos de abuso entre niños y sepa cómo identificarlo y responder a las denuncias.
- Aunque no haya informes en la escuela, no significa que no esté sucediendo; puede ser que simplemente no se esté informando.
- Si el personal tiene algunos **indicadores tempranos**. En cuanto a las sospechas de abuso entre niños, desempeñan un papel en la prevención y la respuesta, y esto

debería plantearse a través de la **Gerente de Bienestar de iSams** donde esta la escuela **procedimientos contra el acoso escolar** Se implementan cuando es necesario.

- Habrá ocasiones en las que el comportamiento de un alumno justifique una respuesta bajo **protección infantil** En lugar de anti-bullying, la preocupación se comparte inmediatamente a través de **Mi preocupación**.
- la importancia de **desafiar comportamientos inapropiados** Entre niños, muchos de los cuales se enumeran a continuación, que son de naturaleza abusiva es vital
- **evitar restarle importancia** Ciertas conductas, por ejemplo, desestimar el acoso sexual como "solo una broma", "solo para reírse", "parte del crecimiento" o "los niños son niños" pueden generar una cultura de conductas inaceptables y un entorno inseguro para los niños y, en el peor de los casos, una cultura que normaliza el abuso, lo que lleva a que los niños lo acepten como algo normal y no lo denuncien.

El abuso entre niños puede adoptar muchas formas, entre ellas:

- **Acoso escolar**- incluido el acoso cibernético, el acoso basado en prejuicios y el acoso discriminatorio
- **abuso físico** como morder, golpear, patear o tirar del pelo,
- **comportamiento sexualmente dañino/abuso sexual** como lenguaje sexual inapropiado, tocamientos, agresión sexual;
- **Acoso sexual** como comentarios, observaciones, bromas y acoso sexual en línea, que pueden ser aislados o formar parte de un patrón más amplio de abuso;
- **violencia sexual**, como la violación, la agresión con penetración y la agresión sexual;
- **upskirting**, que generalmente implica tomar una fotografía debajo de la ropa de una persona sin que ella lo sepa, con la intención de ver sus genitales o glúteos para obtener gratificación sexual o causar humillación, angustia o alarma a la víctima;
- **sexting**, incluyendo presionar a otra persona para que envíe imágenes o videos con contenido sexual;
- **abuso en las relaciones adolescentes**- se define como un patrón de actos reales o amenazas de abuso físico, sexual o emocional perpetrados contra una pareja actual o anterior;
- **iniciación/novatadas**- se utiliza para introducir a recién llegados en una organización, como un equipo deportivo o un grupo escolar, sometiéndolos a una serie de pruebas potencialmente humillantes, embarazosas o abusivas que fomentan un vínculo entre ellos;
- **comportamiento prejuicioso**- una gama de comportamientos que hacen que alguien se sienta impotente, inútil o excluido y que se relacionan con prejuicios en torno a la pertenencia, la identidad y la igualdad, en particular prejuicios vinculados a discapacidades, necesidades educativas especiales, antecedentes étnicos, culturales y religiosos, género e identidad sexual.

En Laude San Pedro tomamos las siguientes medidas para minimizar o prevenir el riesgo de abuso entre pares.

- Crear un **ambiente abierto y honesto** donde los jóvenes se sienten seguros de compartir información sobre cualquier cosa que les moleste o les preocupe.
- Realizar asambleas como medio para proporcionar un marco moral que describa el comportamiento aceptable y enfatice los efectos del acoso.
- El personal se esforzará por crear siempre un entorno en el que todos se sientan seguros y cómodos en la escuela.
- Nos aseguraremos de que la escuela esté bien supervisada, especialmente en

áreas donde los niños puedan ser vulnerables.

- Las lecciones de PSHE deben usarse para reforzar el enfoque de toda la escuela para que sea totalmente inclusivo y desarrollado para ser apropiado para la edad y la etapa de desarrollo, y abordarán (en etapas apropiadas para la edad) cuestiones como:
 - Relaciones sanas y respetuosas
 - Límites y consentimiento
 - Estereotipos, prejuicios e igualdad
 - Confianza corporal y autoestima
 - Cómo reconocer una relación abusiva, incluyendo conductas coercitivas y controladoras, acoso, coerción, violación, violencia doméstica, la llamada violencia basada en el honor y cómo acceder a apoyo
 - ¿Qué constituye acoso sexual y violencia sexual y por qué son siempre inaceptables?

(2) Sexteo

No existe una definición aceptada de «sexting», pero la mayoría de los profesionales coinciden en que se refiere al envío o la publicación de imágenes sexualmente sugerentes, incluidas fotografías de desnudos o semidesnudos de una persona menor de 18 años, a través de teléfonos móviles o internet. a las que se denomina "imágenes sexuales producidas por jóvenes".

Todos los incidentes que involucren imágenes sexuales producidas por jóvenes serán respondidos de la siguiente manera:

- El incidente se remitirá inmediatamente al DSL, quien celebrará una reunión inicial de revisión con el personal correspondiente. Si procede, se realizarán entrevistas posteriores con los jóvenes involucrados.
- Se informará a los padres en una etapa temprana y se los involucrará en el proceso a menos que haya buenas razones para creer que involucrarlos pondría al joven en riesgo de sufrir daños.
- En cualquier momento del proceso, si existe la preocupación de que un joven haya sufrido daños o esté en riesgo de sufrirlos, se realizará una derivación a la asistencia social infantil y/o a la policía de inmediato de acuerdo con esta política.

En algunos casos, puede ser necesario remitir el asunto a la policía. Una vez presentada la denuncia, esta debe registrarse y la policía investigará. Esto puede incluir la incautación de dispositivos y entrevistas con los jóvenes involucrados.

(3) Explotación sexual infantil (ESI)

La explotación sexual infantil (ESI) es una forma de abuso sexual infantil. La explotación sexual consiste en que una persona o un grupo de adultos se aprovecha de la vulnerabilidad de una persona o de grupos de niños, niñas o jóvenes, y las víctimas pueden ser niños o niñas; esto puede implicar:

- **contacto físico**, incluyendo agresión mediante penetración (por ejemplo violación o sexo oral), o actos sin penetración como masturbación, besos, frotamientos y tocamientos fuera de la ropa.
- puede incluir **actividades sin contacto**, como involucrar a niños en la producción de imágenes sexuales, obligar a los niños a mirar imágenes sexuales o ver actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de maneras sexualmente inapropiadas o preparar a un niño para el abuso, incluso a través de Internet.
- poder **ocurrir con el tiempo o ser un suceso único**, y puede ocurrir sin el

conocimiento inmediato del niño, por ejemplo, cuando otros comparten videos o imágenes de él en las redes sociales.

Los niños, niñas y jóvenes a menudo se ven arrastrados involuntariamente a la explotación sexual mediante la oferta de amistad y cuidados, regalos, drogas y alcohol, y en ocasiones, alojamiento. La explotación sexual es un delito grave y puede tener un impacto negativo duradero en la salud física y emocional del niño. También puede estar relacionada con la trata infantil. Una característica común de la explotación sexual es que el niño, a menudo, no reconoce la naturaleza coercitiva de la relación y no se ve a sí mismo como una víctima. Al principio, el niño puede resentirse por lo que percibe como una interferencia del personal, pero este debe actuar en consecuencia, como lo haría ante cualquier otro tipo de abuso.

(4) Abuso doméstico y violencia basada en el honor

El abuso doméstico puede abarcar una amplia gama de comportamientos y puede ser un incidente único o un patrón de incidentes. El abuso puede ser, entre otros:

- psicológico, físico, sexual, financiero o emocional.
- Los niños pueden ser víctimas de violencia doméstica. Pueden ver, oír o experimentar los efectos del abuso en casa o sufrir violencia doméstica en sus propias relaciones íntimas (abuso en las relaciones adolescentes). Todo esto puede tener un impacto negativo a largo plazo en su salud, bienestar, desarrollo y capacidad de aprendizaje.

La violencia basada en el honor (VHB) abarca los delitos cometidos para proteger o defender el honor de la familia o la comunidad, como la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio forzado y prácticas como el planchado de senos. Todas las formas de VHB constituyen abuso.

(5) Mutilación genital femenina (MGF)

La mutilación genital femenina (MGF) es el nombre colectivo que se da a una serie de procedimientos que implican la extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos por razones no médicas. Esta práctica puede causar intenso dolor y angustia, así como consecuencias a largo plazo para la salud, incluyendo dificultades en el parto.

La mutilación genital femenina es **Realizado en niñas de cualquier edad**, desde bebés pequeños hasta adolescentes mayores y mujeres adultas. Muchos de estos procedimientos son **llevado a cabo en el extranjero** Además, el personal debe estar especialmente alerta ante las sospechas o preocupaciones expresadas por las alumnas acerca de tomarse unas vacaciones largas durante el período de vacaciones de verano.

(6) Matrimonios forzados y concertados

A **matrimonio forzado** Es un matrimonio en el que una mujer (y a veces un hombre) no consiente el matrimonio, sino que es obligada a hacerlo. La coacción puede incluir

- Presión física, psicológica, financiera, sexual y emocional.
- También puede implicar violencia física o sexual y abuso.

El matrimonio forzado no es lo mismo que el matrimonio concertado

Un **matrimonio concertado**, que es común en varias culturas, es donde las familias de ambos cónyuges toman un papel principal en la organización del matrimonio, pero la

elección de aceptar o no el acuerdo permanece en manos de los futuros cónyuges.

- Los niños pueden casarse a una edad muy temprana y mucho antes de la edad de consentimiento.
- El personal escolar recibe capacitación y debe estar particularmente alerta ante las sospechas o preocupaciones que pueda plantear un alumno sobre ser llevado al extranjero y no poder regresar.

(7) Radicalización y extremismo

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Antiterrorista y de Seguridad de 2015, el colegio presta la debida atención a la necesidad de prevenir que las personas se vean atraídas por el terrorismo, conocida como la obligación de prevención. El Responsable de Protección Designado (DSL) es responsable de coordinar las medidas de prevención y actúa como punto de contacto para todas las inquietudes relacionadas con la radicalización o el extremismo. En caso de que se intensifiquen las inquietudes, se remitirán a las autoridades españolas correspondientes, incluidos los Servicios Sociales y las Fuerzas de Seguridad del Estado, equivalentes a Prevent o Channel en el Reino Unido.

Radicalización

Radicalizaciones el **proceso** por el cual una persona comienza a adoptar opiniones políticas, religiosas o ideológicas extremas que pueden llevarla a apoyar o participar en acciones dañinas o ilegales.

- Puede pasar **en línea** (por ejemplo, a través de las redes sociales, plataformas de juegos), **en persona** (por ejemplo, a través de pares o grupos comunitarios), **o a través de la exposición a contenido extremista**.
- A menudo implica **cambio gradual**—Es posible que al principio un joven no se dé cuenta de que está siendo influenciado.

Extremismo

Extremismo medio **oposición vocal o activa a los valores fundamentales**, como:

- Democracia
- El estado de derecho
- Libertad individual
- Respeto y tolerancia hacia las diferentes religiones y creencias

También puede incluir **llamamientos a la violencia** o **apoyar actos de terrorismo**.

¿Por qué es esto un problema de protección?

Los niños y los jóvenes pueden ser **vulnerables a la explotación por parte de extremistas** De la misma manera que pueden ser manipulados para la explotación sexual o criminal. La radicalización suele dirigirse a quienes:

- Experimentando **aislamiento, discriminación o angustia emocional**
- Buscando **pertenencia, identidad o propósito**
- Pasar mucho tiempo en **espacios en línea no supervisados**

Señales de que un niño puede estar en riesgo (ejemplos para concientizar al personal)

- Repentino **cambio en el lenguaje o el comportamiento** (por ejemplo, adoptar un discurso o símbolos de odio).

- **Alejamiento de amigos y familiares** o aislarse.
- **Actividad secreta en línea** o el uso de nuevas aplicaciones cifradas.
- Expresando **simpatía por causas extremistas** o justificación de la violencia

(8) Acuerdos de acogida privados

Un acuerdo de acogida privado ocurre cuando alguien otro que Un padre o un familiar cercano cuida a un menor durante 28 días o más, con el consentimiento de sus padres. Esto aplica a menores de 16 años, o menores de 18 si el menor tiene una discapacidad. Por ley, un padre, un cuidador de acogida privado u otras personas involucradas en un acogimiento privado deben notificar a los servicios sociales del menor.

Cuando un miembro del personal se da cuenta de que un alumno puede estar en un sistema de acogida privado, lo comunicará al DSL y la escuela deberá notificar las circunstancias a la autoridad local.

(9) Salud mental

Todo el personal debe ser consciente de que las dificultades de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o está en riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

Solo **profesionales debidamente capacitados** Debería intentar diagnosticar un problema de salud mental. Sin embargo, los docentes están bien posicionados para...**observar** los niños día a día e identificar a aquellos cuyo comportamiento sugiere que pueden estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollar uno.

La escuela lo hará **grabar y monitorear** los detalles de los estudiantes que dicen estar experimentando o mostrando signos de salud mental.

Si un estudiante revela un problema de salud mental o si un miembro del personal nota cualquier posible problema de salud mental en un estudiante, debe informar el problema a través de Mi Preocupación y enviarlo al DSL.

El DSL solicitará orientación sobre la naturaleza específica del problema. Esto puede incluir al alumno, a los padres/familia, al Equipo de Apoyo Estudiantil, a los Servicios Sociales y a otras agencias externas.

(10) Niños que pueden correr mayor riesgo:

Algunos niños pueden tener un mayor riesgo de abuso. Muchos factores pueden contribuir a un mayor riesgo, incluyendo **prejuicios y discriminación, aislamiento, exclusión social, problemas de comunicación y reticencia** Por parte de algunos adultos, aceptar que el abuso puede ocurrir. Para garantizar que todos nuestros alumnos reciban la misma protección, daremos especial consideración a los niños que:

- personas discapacitadas o con necesidades educativas especiales,
- jóvenes cuidadores,
- afectados por el abuso de sustancias por parte de los padres, violencia doméstica o necesidades de salud mental de los padres,
- solicitantes de asilo,
- viviendo lejos de casa,
- vulnerables a sufrir acoso o a participar en situaciones de acoso,
- viviendo en un alojamiento temporal,

- vivir estilos de vida transitorios,
- vivir en situaciones domésticas caóticas y sin apoyo,
- vulnerables a la discriminación y al maltrato por motivos de raza, etnia, religión, discapacidad o sexualidad,
- en riesgo de explotación sexual,
- no tienen inglés y/o español como primer idioma,
- en riesgo de mutilación genital femenina (MGF),
- en riesgo de matrimonio forzado,
- en riesgo de ser arrastrados al extremismo.

Esta lista ofrece ejemplos de grupos especialmente vulnerables y no es exhaustiva. Se considera especialmente la provisión de información y recursos de protección en los idiomas comunitarios y en formatos accesibles para niños con necesidades de comunicación.

(11) Niños con necesidades educativas especiales y discapacidades

Los niños con necesidades educativas especiales (NEE) y discapacidades pueden enfrentarse a retos adicionales de protección. Pueden existir barreras adicionales para reconocer el abuso y la negligencia en este grupo de niños, entre ellas:

- suposiciones de que los indicadores de posible abuso, como el comportamiento, el estado de ánimo y las lesiones, se relacionan con la discapacidad del niño sin mayor exploración;
- la posibilidad de que los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades se vean afectados de manera desproporcionada por conductas como el acoso escolar, sin mostrar signos externos; y
- Barreras de comunicación y dificultades para superar estas barreras.

El personal está capacitado para gestionar estas barreras adicionales para garantizar que este grupo de niños esté protegido adecuadamente.

(12) Niños desaparecidos de la educación

La asistencia, el ausentismo y las exclusiones se supervisan de cerca. La desaparición de un niño en el sistema educativo es un posible indicador de abuso y negligencia, incluyendo abuso y explotación sexual. El DSL supervisará las ausencias no autorizadas y tomará las medidas pertinentes, incluyendo la notificación a las autoridades locales, especialmente cuando los niños desaparezcan repetidamente o durante periodos de tiempo durante la jornada escolar. El personal debe estar atento a las señales de niños en riesgo de viajar a zonas de conflicto, mutilación genital femenina y matrimonio forzado.

La ley española establece que se considera motivo de preocupación el absentismo si un niño de Primaria pierde 5 días de escuela en un mes, o un niño de Secundaria pierde 25 lecciones en un mes.

(13) Enlaces y contactos útiles

Línea de ayuda de ANAR- línea telefónica/chat de apoyo para niños y adolescentes
<https://www.anar.org/es/que-hacemos/telefono-chat-anar/>

Línea de ayuda para el suicidio- llamar al 024

Junta de Andalucía- información y números de teléfono relacionados con el maltrato y abuso infantil
<https://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/infancia/maltrato.html>

Violencia de Género- violencia de género y/o doméstica a cualquier persona
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/recursos/telefono016/>

Instituto Andaluz de la Mujer- ayuda para mujeres y asesoramiento jurídico
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/inicio>